

**MEMORANDO**  
**20161400127283**

GD-F-010 V.9

Bogotá D.C., 23/12/2016

Página 1 de 1

**PARA Dr. JOSE MIGUEL MENDOZA DAZA**  
**Superintendente de Servicios Públicos**

**DE JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**ASUNTO Informe final auditoria interna de gestión 2016 - Procesos Control Delegada**  
**Energía y Gas**

---

Respetado doctor:

La Oficina de Control Interno dando cumplimiento a su programa anual de auditoría para la vigencia 2016 y con el fin de valorar en forma permanente la efectividad del Sistema de Control Interno, la eficiencia, y eficacia de los procesos, ejecutó la auditoria interna de gestión al proceso de Control (Delegada de Energía y Gas), obteniendo como resultado el informe final de auditoría, el cual remitimos para su conocimiento.

Es importante informar que la Delegada no efectuó retroalimentación del preinforme según lo estipula el Procedimiento SG-P-002, el cual especifica en su actividad No. 6 Parágrafo Tercero "...Los argumentos presentados al informe preliminar, deben ser enviados por el líder del proceso, dentro de los cinco días hábiles siguientes al recibo del informe..."

Como resultado de dicha auditoría se generaron 6 observaciones, por tal motivo el líder del proceso deberá proponer las acciones correctivas, preventivas y de mejora, de conformidad con los lineamientos establecidos en el proceso de Mejora Continua, en su procedimiento acciones correctivas, preventivas y de mejora - MC-P-001, en un plazo no mayor a 15 días hábiles, para lo cual pueden contar con la asesoría de la Oficina de Planeación.

Cordialmente,



**MYRIAM HERRERA DURÁN**

Anexo: Informe final de auditoría interna de gestión

Copia: Dra. Dra. Ana María Ordoñez Puentes - Secretaria General  
Dr. José Fernando Plata Puyana – Superintendente Delegado Energía y Gas



<b>FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME</b>	<b>Día:</b> 02	<b>Mes</b> :	11	<b>Año</b> :	2016
-------------------------------------	----------------	-----------------	----	-----------------	------

Proceso:	CONTROL
Subproceso:	N.A.
Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):	Superintendente Delegado Energía y Gas Combustible
Objetivo de la Auditoría:	<p>Realizar la verificación del cumplimiento al PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIONES LEY 1437 DE 2011</p> <p>Verificar a través de una muestra las actuaciones administrativas iniciadas, encaminadas a identificar posibles vulneraciones del régimen legal y regulatorio aplicable a los prestadores de servicios públicos domiciliarios. Teniendo como inicio los traslados de las Direcciones Técnicas de la Delegada</p> <p>Verificar a través de una muestra, los tiempos entre cada etapa procesal</p> <p>Analizar las causales de las investigaciones archivadas dentro del periodo auditado.</p> <p>Verificar a través de una muestra la trazabilidad de la sanción y su adecuado registro en el aplicativo sancionados.</p> <p>Verificar la legalización de viáticos y gastos de desplazamiento así como el manejo de trámite en el aplicativo ORFEO.</p> <p>Realizar el análisis del mapa de riesgo y normograma del proceso.</p>
Alcance de la Auditoría:	Todas las actividades desarrolladas a través de procedimiento de investigaciones Ley 1437 de 2011, en el período comprendido entre el 1 de agosto 2015 y el 31 de Agosto de 2016.

<b>Jefe oficina de Control Interno</b>					<b>Auditor Líder</b>									
MYRIAM HERRERA DURAN					WILMAR JOSE VALENCIA SUAREZ									
<b>Reunión de Apertura</b>			<b>Ejecución de la Auditoría</b>				<b>Reunión de Cierre</b>							
<b>Día</b>		<b>Mes</b>		<b>Año</b>		<b>Desde</b>		<b>Hasta</b>		<b>Día</b>		<b>Mes</b>		<b>Año</b>
						D / M / A		D / M / A						



**1. TABLA DE CONTENIDO**

2. METODOLOGÍA.....3

3. DESARROLLO DEL INFORME .....3

    3.1 PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIONES LEY 1437 DE 2011 .....3

    3.2 VERIFICAR LA LEGALIZACIÓN DE VIÁTICOS Y GASTOS DE DESPLAZAMIENTO, ASÍ  
    COMO EL MANEJO DE TRÁMITES EN EL APLICATIVO ORFEO. ....17

    3.3 REALIZAR EL ANÁLISIS DEL MAPA DE RIESGO Y NORMOGRAMA DEL MAPA DE  
    RIESGOS.....19

4. CONCLUSIONES .....21



## **2. METODOLOGÍA**

La Oficina de control Interno en cumplimiento al Programa Anual de Auditoría para la vigencia 2016 desarrolló la auditoría al proceso de Control – Delegada Energía y Gas, aplicando las Normas de Auditoría Generalmente en el siguiente orden:

Se generó el plan de auditoría, estableciendo entre otros aspectos, los objetivos, alcance y actividades a ejecutar, el cual fue comunicado a la líder del proceso mediante memorando 20161400053293, dando así inicio a la ejecución de la auditoría.

Seguidamente, se realizaron los correspondientes requerimientos de información para el período objetos de la auditoría. Una vez obtenida la información, se realizaron reuniones con funcionarios de la Dirección de investigaciones Energía y Gas con el fin de identificar in situ las actividades y soportes correspondientes.

Posteriormente, se realizó la verificación inicial de información a través de las herramientas tecnológicas dispuestas, como el Sistema de Gestión documental ORFEO, Sistema Integrado de Gestión y Mejora SIGME, Sancionados y Sistema para la Formulación y Seguimiento a la Planeación Institucional SIGGESTION.

Es importante aclarar que las auditorías que realiza la OCI se encuentran enmarcadas en la Ley 87 de 1993 donde se promueve la adopción de un enfoque basado en procesos, con las características previamente especificadas, de acuerdo con los requerimientos de las partes interesadas. Finalmente, es preciso informar la debida aplicación del procedimiento de auditorías internas el cual es parte integral al proceso de seguimiento a la gestión institucional.

## **3. DESARROLLO DEL INFORME**

### **3.1 PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIONES LEY 1437 DE 2011**

El procedimiento de investigaciones ley 1437 de 2011 busca especificar las actividades necesarias para adelantar las actuaciones administrativas encaminadas a identificar la posible vulneración de las leyes y actos administrativos a los que están sujetos las personas que prestan servicios públicos domiciliarios de conformidad con el régimen de servicios públicos y demás normas concordantes y que la desarrollen.

Con el fin de realizar una verificación de las diferentes situaciones que se presentan durante el transcurso de una investigación y en el alcance de la auditoría, se realizaron diferentes muestras



con el fin de analizar el comportamiento y avance en el tiempo de las diferentes etapas procesales.

### **Análisis de Muestra**

Ahora bien, con el fin de realizar un análisis detallado de las investigaciones a los prestadores de servicios públicos frente a posibles dilaciones, se determinó realizar diferentes muestras las cuales contemplan:

#### **1. Información aplicativo SANCIONADOS.**

Una vez verificado la información del aplicativo SANCIONADOS en donde se registran las decisiones de las diferentes investigaciones. Se encontró que durante el periodo alcance de la auditoría se registraron 57 decisiones clasificadas en los siguientes grupos

GRUPO	TOTAL
INVESTIGACION	47
RECURSOS	10
TOTAL GENERAL	57

Fuente Aplicativo Sancionados

De dichas decisiones el 50,88% corresponden a sanciones las cuales equivalen a 29 decisiones por valor de \$2.961.517.444, le siguen aquellas decisiones que decretan el archivo lo cual corresponde a un 31,58% de la población registrada en dicho aplicativo. A continuación se presenta el detalle de la clasificación:

DECISIÓN	TOTAL	VALOR SANCIÓN
SANCIONAR	29	\$2.961.517.444
DECRETAR EL ARCHIVO	18	\$ -
MODIFICAR	6	\$ 232.307.536
CONFIRMAR	2	\$150.375.400
REVOCAR	2	\$ -

Fuente Aplicativo Sancionados

Con el fin de realizar una verificación de la consistencia de los datos en el aplicativo SANCIONADOS se tomó las 29 decisiones identificadas como sancionadas, presentándose las siguientes observaciones:



201424035060 0019E	2015240002 8455	EMPRESA DE ENERGÍA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P.	MULTA	81.980.650	Mediante resolución No. 20162400037835 del 16/09/2016 se resuelve el recurso de reposición. Sin embargo, a la fecha no se encuentra notificada ni en firme la decisión.  Dentro del aplicativo SANCIONADOS no se registra los datos de la notificación realizada a la resolución 20152400028455
201424035060 0074E	2015240002 9855	ELECTRIFICA DORA DEL META S.A. E.S.P.	MULTA	0	Mediante resolución No. 20162400058945 del 05/10/2016 se resuelve el recurso de reposición. Sin embargo, a la fecha no se encuentra registrado en el aplicativo SANCIONADOS la información de notificada de dicho acto.
201424035060 0171E	2015240004 0405	EFIGAS GAS NATURAL S.A E.S.P	MULTA	10.309.600	No se encuentra registrado en el aplicativo SANCIONADOS la información de notificación ni la información de Cuentas por Cobrar.
201424035060 0182E	2015240004 1175	SERVICIOS PUBLICOS DE COLOMBIA SOCIEDAD ANONIMA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	MULTA	6.643.500	No se encuentra registrado en el aplicativo SANCIONADOS la información de notificación ni la información de Cuentas por Cobrar.
201424035060 0172E	2015240004 7525	EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA	MULTA	30.284.450	No se encuentra registrado en el aplicativo SANCIONADOS la información de notificación ni la información de Cuentas por Cobrar.
201424035060 0008E	2015240004 9575	ELECTRIFICA DORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.	MULTA	1.288.700.0 00	No se han incluido en el aplicativo SANCIONADOS que dicha resolución tiene recurso el cual se resolvió con radicado No. 20162400063965 del 25/11/2016
201424035060 0195E	2015240005 1515	CODENSA S.A. ESP	MULTA	20.619.200	Sin observación
201424035060 0156E	2015240005 2165	SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	AMONESTA CION		No se encuentra registrado en el aplicativo SANCIONADOS la información de notificación



201424035060 0015E	2015240005 2365	COMPANÍA ENERGÉTICA DEL TOLIMA S.A E.S.P	MULTA	14.820.050	No se encuentra registrado en el aplicativo SANCIONADOS la información de notificación ni la información de Cuentas por Cobrar.
201424035060 0026E	2015240005 2995	ELECTRICARI BE MIPYMES DE ENERGÍA S.A. E.S.P.	MULTA	80.543.750	No se encuentra registrado en el aplicativo SANCIONADOS la información de notificación ni la información de Cuentas por Cobrar.
201524035060 0051E	2015240005 3175	EMPRESA DE ENERGÍA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P.	MULTA	70.234.150	Se realiza recurso a la resolución de sanción mediante radicado No. 20158500201322 del 21/12/2015 y a la fecha no se ha resuelto. El Aplicativo sancionado no cuenta con la información de Notificaciones.
201324035060 0025E	2015240005 4635	ELECTRIFICA DORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.	MULTA	60.568.900	Se realiza recurso a la resolución de sanción mediante radicado No. 20165290039412 del 26/01/2016 y a la fecha no se ha resuelto. El Aplicativo sancionado no cuenta con la información de Notificaciones. La última actuación corresponde a una solicitud de información mediante radicado No. 20162400770571 del 21/11/2016
201424035060 0052E	2015240005 5195	RIVERGAS S.A.S ESP	AMONESTA CION		No se encuentra registrado en el aplicativo SANCIONADOS la información de notificación
201424035060 0057E	2015240005 5255	TRANS GAS 1A SAS E.S.P	AMONESTA CION		No se encuentra registrado en el aplicativo SANCIONADOS la información de notificación
201424035060 0011E	2015240005 5295	COMERCIALIZ ADORA ENERGETICA DEL ORIENTE S.A. E.S.P	AMONESTA CION		No se encuentra registrado en el aplicativo SANCIONADOS la información de notificación
201424035060 0143E	2015240005 5655	ELECTRIFICA DORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.	MULTA	103.096.000	Dicha resolución de multa tiene recurso según radicado No. 20165290039452 del 26/01/2016 a la fecha no se ha resuelto.
201424035060 0175E	2016240000 0965	GAS DE SANTANDER S.A. E.S.P.	AMONESTA CION		No se encuentra registrado en el aplicativo SANCIONADOS la información de notificación
201424035060 0081E	2016240000 7525	ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	AMONESTA CION		No se encuentra registrado en el aplicativo SANCIONADOS la información de notificación



201424035060 0181E	2016240000 8365	ELECTRIFICA DORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.	MULTA	100.660.284	Dicha resolución de multa tiene recurso según radicado No. 20165290275412 del 29/04/2016 a la fecha no se ha resuelto la última actuación corresponde a una solicitud de información mediante radicado No. 20162400770761 del 21/11/2016
201424035060 0092E	2016240000 9455	GAS NATURAL DEL ORIENTE SA ESP	MULTA	80.666.118	No se encuentra registrado en el aplicativo SANCIONADOS la información de notificación
201424035060 0224E	2016240001 0395	PROMOTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P.	AMONESTA CION		No se encuentra registrado en el aplicativo SANCIONADOS la información de notificación
201424035060 0093E	2016240001 0585	COMPAÑIA ENERGETICA DE OCCIDENTE S.A.S. E.S.P.	AMONESTA CION		No se encuentra registrado en el aplicativo SANCIONADOS la información de notificación
201424035060 0004E	2016240001 0615	DISTASA S.A. E.S.P.	MULTA	14.478.534	Sin observación. Dentro de aplicativo SANCIONADOS se encuentra toda la información.
201524035060 0022E	2016240001 2985	EMPRESA DE ENERGIA DE BOYACA S.A. ESP	MULTA	30.335.976	Dicha resolución de multa tiene recurso según radicado No. 20165290389912 del 15/06/2016 a la fecha no se ha resuelto. Dentro del aplicativo Sancionados no se encuentra información de la notificación de la resolución que impone la multa
201424035060 0054E	2016240001 3685	ELECTRIFICA DORA DE SANTANDER S.A. E.S.P.	MULTA	501.075.000	Dicha resolución de multa tiene recurso según radicado No. 20168400124402 del 22/06/2016 a la fecha no se ha resuelto. Dentro del aplicativo Sancionados no se encuentra información de la notificación de la resolución que impone la multa
201424035060 0179E	2016240001 4215	CODENSA S.A. ESP	MULTA	160.642.782	Dicha resolución de multa tiene recurso según radicado No. 20165290380412 del 13/06/2016 a la fecha no se ha resuelto. Dentro del aplicativo Sancionados no se encuentra información de la notificación de la resolución que impone la multa





201424035060 0178E	2016240001 8125	ELECTRIFICA DORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.	MULTA	199.748.500	Dicha resolución de multa tiene recurso según radicado No. 20168200620792 del 22/07/2016 a la fecha no se ha resuelto. Dentro del aplicativo Sancionados no se encuentra información de la notificación de la resolución que impone la multa.  La última actuación corresponde al radicado No. 20162400770751 del 21/11/2016 en el cual se solicita información.
201424035060 0207E	2016240001 8985	COMPAÑIA ENERGETICA DE OCCIDENTE S.A.S. E.S.P.	AMONESTA CION		No se encuentra registrado en el aplicativo SANCIONADOS la información de notificación
201424035060 0173E	2016240002 1355	GAS NATURAL S.A. E.S..P	MULTA	106.110.000	Dicha resolución de multa tiene recurso según radicado No. 20165290580832 del 29/08/2016 a la fecha no se ha resuelto. Dentro del aplicativo Sancionados no se encuentra información de la notificación de la resolución que impone la multa.

### **Observación No. 1.**

Deficiencias en la información registrada en el aplicativo SANCIONADOS. Una vez realizada la verificación en dicho aplicativo se identificó que no se registra adecuadamente la información relacionada con Notificación, Firmeza y Vencimiento, así como lo relacionado con la información de Cuentas por Cobrar.

### **Recomendación No. 1:**

Realizar la depuración/actualización en el aplicativo SANCIONADOS con el fin de contar con información completa, confiable, veraz y oportuna. Adicionalmente crear puntos de control para el cargue de información en el aplicativo SANCIONADOS y mecanismos de verificación a la información cargada.

## **2. Investigaciones en Curso**

Se identificaron 136 investigaciones en curso entre el periodo 1 de agosto 2015 y el 31 de Agosto de 2016, al realizar el cruce de información de dichas investigaciones. se generó una muestra de 21 investigaciones las cuales se analizaron y presentan las siguientes observaciones:



2015240350600052E	ENERGIA	ELECTRIFICADORA DE SANANDER S.A E.S.P	<p>Mediante radicado No. 20152200030353 del 13/04/2015 se remite a la Dirección de Investigaciones el informe técnico donde se recomienda investigar a la empresa Electrificadora de Santander. Sin embargo, a la fecha no se presenta pliego de cargo. El último registro que se presenta en el expediente es el memorando 20152200102673 de fecha 29/10/2015 donde se remite información solicitada a la Dirección de Investigaciones para Energía y Gas.</p> <p>No se presentó ningún tipo de movimiento durante la vigencia 2016</p>
2016240350600028E	GLP	EMPRESA MULTIGAS DE COLOMBIA	<p>Frente a la solicitud realizada por el Director Técnico de Gestión de Gas Combustible según radicado No. 20152300131123 del 21/12/20015, durante la vigencia 2016 no se ha presentado evidencia de movimiento frente a la solicitud de investigación. No se presenta pliego de cargo. El único documento que reposa en el expediente corresponde al envío del informe técnico a la empresa MULTIGAS DE COLOMBIA SAS donde se relaciona posibles violaciones de la resolución 20061300012295 de 2006 (reporte de información al SUI)</p>
2015240350600061E	ENERGIA	GENDECAR	<p>Mediante radicado No. 20152000049093 del 03/06/2015 se remite a la Dirección de Investigaciones el informe técnico donde se recomienda investigar a la empresa Gendecar SA. El último registro que se presenta en el expediente es el memorando 20161800051383 de fecha 27/05/2016 donde se remite información solicitada a la Dirección de Investigaciones para Energía y Gas.</p> <p>Sin embargo a la fecha no se presenta pliego de cargo.</p>



2016240350600041E	GLP	DISTRIBUIDORA DE GAS MONZAGAS S.A. E.S.P.	Mediante radicado No. 20152300093883 del 13/10/2015 se realiza la solicitud para apertura de investigación a la empresa Distribuidora de Gas Monzagas SA. Los pliegos de cargos fueron proyectado seis (6) meses después según radicado No. 20162400230971 del 27/04/2016. Con radicado No. 20165290387072 del 15/06/2016 se realizó los descargos correspondientes. A la fecha no se ha realizado pronunciamiento por parte de la entidad donde se tome decisión en algún sentido.
2015240350600090E	GAS NATURAL	GASES DE ANTIOQUIA	Frente a la solicitud realizada por el Director Técnico de Gestión de Gas Combustible según radicado No. 20152300067643 del 29/07/2015, durante la vigencia 2016 no se ha presentado evidencia de movimiento frente a la solicitud de investigación. No se presenta pliego de cargo. El único documento que reposa en el expediente corresponde al envío del informe técnico a la empresa Gases de Antioquia S.A. E.S.P donde se relaciona posibles violaciones de la resolución 20051300033635 de 2006 (Actualización Plan Contable). El proceso lleva aproximadamente 16 meses sin movimiento.
2015240350600024E	ENERGIA	EMPRESA DE ENERGIA DE CUNDINAMARCA	Mediante radicado No. 20152000010943 del 09/02/2015 se solicita investigación a la empresa EMPRESA DE ENERGIA DE CUNDINAMARCA S.A. A la fecha no se ha realizado movimientos significativos con el fin de realizar pronunciamiento de fondo. De febrero de 2015 a noviembre de 2016 no se presenta ningún tipo de movimiento (aproximadamente 21 meses)  El último registro corresponde a una solicitud de información según radicado No. 20162400114443 del 24/11/2016.  A la fecha no se cuenta con pliego de cargo
2015240350600120E	ENERGIA	CODENSA	No se presenta algún tipo de movimiento frente a la solicitud para investigación según radicado No. 20152200093613 del 11/10/2015  No se presenta pliego de cargo o alguna otra evidencia que demuestre movimiento a dicha solicitud.



2016240350600033E	GLP	ESPIGAS S.A E.S.P	<p>No se presenta algún tipo de movimiento frente a la solicitud para investigación según radicado No. 20162300028993 del 15/03/2016 (aproximadamente 8 meses).</p> <p>No se presenta pliego de cargo o alguna otra evidencia que demuestre movimiento a dicha solicitud.</p>
2016240350600063E	ENERGIA	EMPRESA ENERGÍA DEL PUTUMAYO S.A E.S.P	<p>No se presenta algún tipo de movimiento frente a la solicitud para investigación según radicado No. 20162000055783 del 15/06/2016 (aproximadamente 5 meses).</p> <p>No se presenta pliego de cargo o alguna otra evidencia que demuestre movimiento a dicha solicitud.</p>
2015240350600101E	ENERGIA	COMPAÑIA DE ENERGIA DEL OCCIDENTE	<p>No se presenta algún tipo de movimiento frente a la solicitud para investigación según radicado No. 20152200041703 del 11/05/2015.</p> <p>No se presenta pliego de cargo o alguna otra evidencia que demuestre movimiento a dicha solicitud. La solicitud lleva aproximadamente 18 meses inactiva</p>
2015240350600085E	ENERGIA	ELECTRICARIBE	<p>No se presenta algún tipo de movimiento frente a la solicitud para investigación según radicado No. 20158200002943 del 17/07/2015.</p> <p>No se presenta pliego de cargo o alguna otra evidencia que demuestre movimiento a dicha solicitud. La solicitud lleva aproximadamente 16 meses inactiva</p>



2015240350600087E	ENERGIA	CODENSA	Mediante radicado No. 20152200067323 del 28/07/2015 se remite informe técnico para analizar e iniciar una posible investigación. Sin embargo, solo hasta el 27/07/2016 mediante radicado No. 20162400069913 se devuelve el expediente especificando que los hechos ya habían caducado. Dicho análisis se tardó aproximadamente un año para que la Dirección de Investigaciones determinara dicha situación.
2016240350600020E	ENERGIA	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS UNGUIA SA ESP	No se presenta algún tipo de movimiento frente a la solicitud para investigación según radicado No. 20152200117193 del 27/11/2015.  No se presenta pliego de cargo o alguna otra evidencia que demuestre movimiento a dicha solicitud. La solicitud lleva aproximadamente 12 meses inactiva
2016240350600042E	GLP	EMPRESA GAS UNIÓN DE COLOMBIA SAS E.S.P.	Mediante radicado No. 20152300131173 del 21/12/2015 se realiza la solicitud para apertura de investigación a la empresa Gas Unión de Colombia SAS ESP. Los pliegos de cargos fueron proyectado seis (5) meses después según radicado No. 20162400244791 del 05/05/2016. Con radicado No. 20165290360712 del 03/06/2016 se realizó los descargos correspondientes. A la fecha no se ha realizado pronunciamiento por parte de la entidad donde se tome decisión en algún sentido.
2015240350600067E	ENERGIA	ENERCA	Mediante radicado No. 20152000049773 del 05/06/2015 se realiza la solicitud para apertura de investigación a la empresa ENERCAR SA ESP. Los pliegos de cargos fueron proyectado doce (12) meses después según radicado No. 20162400364111 del 24/06/2016. Con radicado No. 20165290504072 del 29/07/2016 se realizó los descargos correspondientes. A la fecha no se ha realizado pronunciamiento por parte de la entidad donde se tome decisión en algún sentido.



2016240350600078E	GAS NATURAL	SERVINGAS S.A.ESP	<p>No se presenta algún tipo de movimiento frente a la solicitud para investigación según radicado No. 20162300073993 del 08/08/2016.</p> <p>No se presenta pliego de cargo o alguna otra evidencia que demuestre movimiento a dicha solicitud.</p>
2016240350600004E	ENERGIA	CELSIA	<p>La solicitud de investigación se realizó mediante radicado No. 20162000024793 del 03/03/2016. Durante la vigencia se evidenció movimiento procesal. La última actuación registrada corresponde a los descargos radicados mediante radicado No. 20165290661092 del 28/09/2016</p>
2015240350600069E	ENERGIA	CEDENAR S.A E.S.P.	<p>No se presenta algún tipo de movimiento frente a la solicitud para investigación según radicado No. 20152200037153 del 29/04/2015.</p> <p>No se presenta pliego de cargo o alguna otra evidencia que demuestre movimiento a dicha solicitud.</p>
2016240350600062E	ENERGIA	ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A E.S.P.	<p>No se presenta algún tipo de movimiento frente a la solicitud para investigación según radicado No. 20162000055773 del 13/06/2016.</p> <p>No se presenta pliego de cargo o alguna otra evidencia que demuestre movimiento a dicha solicitud.</p>
2016240350600064E	ENERGIA	INGENIERÍA SOCIEDAD ANÓNIMA	<p>No se presenta algún tipo de movimiento frente a la solicitud para investigación según radicado No. 20162000055803 del 13/06/2016.</p> <p>No se presenta pliego de cargo o alguna otra evidencia que demuestre movimiento a dicha solicitud.</p>



2015240350600122E	ENERGIA	CODENSA	<p>No se presenta algún tipo de movimiento frente a la solicitud para investigación según radicado No. 20152200094233 del 13/10/2015.</p> <p>No se presenta pliego de cargo o alguna otra evidencia que demuestre movimiento a dicha solicitud. El último radicado es una solicitud de información mediante radicado No. 20162200058753 del 27/06/2016</p>
-------------------	---------	---------	--

### 3. Investigaciones archivadas

En el período comprendido entre el 1 de agosto 2015 y el 31 de Agosto de 2016 se presentaron un total de 18 investigaciones que fueron archivadas. Presentando el siguiente comportamiento:

2014240350600076 E	DECRETAR EL ARCHIVO DE UNA INVESTIGACION	20162400000915	19/01/2016	NORTESANTANDER EANA DE GAS S.A. E.S.P.	<p>Los soportes del expediente sustentan la decisión de archivo. Se evidencian y el impulso procesal en cada una de las etapas de la investigación.</p> <p>Para tomar dicha decisión de archivo la administración se demoró aproximadamente un año y 3 meses desde la apertura de pliego de cargo hasta la decisión final.</p>
2014240350600201 E	DECRETAR EL ARCHIVO DE UNA INVESTIGACION	20162400001055	19/01/2016	EMGESA S.A. E.S.P.	<p>Los soportes del expediente sustentan la decisión de archivo. Para tomar dicha decisión de archivo la administración se demoró aproximadamente un año desde la apertura de pliego de cargo hasta la decisión final</p>
2014240350600161 E	DECRETAR EL ARCHIVO DE UNA INVESTIGACION	20162400009345	06/04/2016	DISTRIBUIDORA CENTRAL DE GAS SA ESP	<p>Los soportes del expediente sustentan la decisión de archivo. Se evidencian y el impulso procesal en cada una de las etapas de la investigación.</p> <p>Para tomar dicha decisión de archivo la administración se demoró aproximadamente un año desde la apertura de pliego de cargo hasta la decisión final</p>



2014240350600157 E	DECRETAR EL ARCHIVO DE UNA INVESTIGACION	2016240001043 5	15/04/2016	DISTRIBUIDORA DE GAS MONZAGAS S.A. E.S.P.	Los soportes del expediente sustentan la decisión de archivo. Se evidencias y el impulso procesal en cada una de las etapas de la investigación.
2014240350600165 E	DECRETAR EL ARCHIVO DE UNA INVESTIGACION	2016240001411 5	24/05/2016	GAS NATURAL S.A. E.S.P	Los soportes del expediente sustentan la decisión de archivo. Se evidencias y el impulso procesal en cada una de las etapas de la investigación.
2014240350600058 E	DECRETAR EL ARCHIVO DE UNA INVESTIGACION	2016240001693 5	16/06/2016	UNION DE INVERSIONISTAS Y COMERCIANOS DE GAS S.A. ESP.	Los soportes del expediente sustentan la decisión de archivo. Se evidencias y el impulso procesal en cada una de las etapas de la investigación.
2015240350600026 E	DECRETAR EL ARCHIVO DE UNA INVESTIGACION	2016240001803 5	24/06/2016	GAS AND OIL ENGINEERING S.A.E.S.P	Los soportes del expediente sustentan la decisión de archivo. Se evidencias y el impulso procesal en cada una de las etapas de la investigación.
2015240350600047 E	DECRETAR EL ARCHIVO DE UNA INVESTIGACION	2016240002122 5	26/07/2016	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.	Los soportes del expediente sustentan la decisión de archivo. Se evidencias y el impulso procesal en cada una de las etapas de la investigación.
2014240350600005 E	DECRETAR EL ARCHIVO DE UNA INVESTIGACION	2016240002130 5	27/07/2016	PROMOTORA DE SERVICIOS PUBLICOS DE URABA S.A E.S.P	Los soportes del expediente sustentan la decisión de archivo. Se evidencias y el impulso procesal en cada una de las etapas de la investigación.
2014240350600150 E	DECRETAR EL ARCHIVO DE UNA INVESTIGACION	2016240002131 5	27/07/2016	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.	Los soportes del expediente sustentan la decisión de archivo. Se evidencias y el impulso procesal en cada una de las etapas de la investigación.
2014240350600163 E	DECRETAR EL ARCHIVO DE UNA INVESTIGACION	2016240002133 5	28/07/2016	GASES DEL CARIBE S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Los soportes del expediente sustentan la decisión de archivo. Se evidencias y el impulso procesal en cada una de las etapas de la investigación.





2014240350600167 E	DECRETAR EL ARCHIVO DE UNA INVESTIGACION	2016240002137 5	28/07/2016	SOLGAS DEL NORTE S.A.S E.S.P	Los soportes del expediente sustentan la decisión de archivo. Se evidencian y el impulso procesal en cada una de las etapas de la investigación.
2015240350600089 E	DECRETAR EL ARCHIVO DE UNA INVESTIGACION	2016240002138 5	28/07/2016	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.	Los soportes del expediente sustentan la decisión de archivo. Se evidencian y el impulso procesal en cada una de las etapas de la investigación.
2014240350600209 E	DECRETAR EL ARCHIVO DE UNA INVESTIGACION	2016240003060 5	29/07/2016	CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. ESP	Los soportes del expediente sustentan la decisión de archivo. Se evidencian y el impulso procesal en cada una de las etapas de la investigación.
2014240350600002 E	DECRETAR EL ARCHIVO DE UNA INVESTIGACION	2015240002976 5	31/08/2015	ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	Los soportes del expediente sustentan la decisión de archivo. Se evidencian y el impulso procesal en cada una de las etapas de la investigación.
2013240350600007 E	DECRETAR EL ARCHIVO DE UNA INVESTIGACION	2015240002978 5	31/08/2015	GAS NATURAL S.A. E.S.P	Los soportes del expediente sustentan la decisión de archivo. Se evidencian y el impulso procesal en cada una de las etapas de la investigación.
2014240350600020 E	DECRETAR EL ARCHIVO DE UNA INVESTIGACION	2015240003350 5	23/09/2015	SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Los soportes del expediente sustentan la decisión de archivo. Se evidencian y el impulso procesal en cada una de las etapas de la investigación.
2014240350600003 E	DECRETAR EL ARCHIVO DE UNA INVESTIGACION	2015240003394 5	24/09/2015	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	Los soportes del expediente sustentan la decisión de archivo. Se evidencian y el impulso procesal en cada una de las etapas de la investigación.

**Observación No. 3:** Se evidencian debilidades en la gestión de los procesos de las muestras evaluadas, ya que se aprecian tiempos prolongados entre una etapa del proceso y otra. Esta situación se torna delicada en los casos en que se trata de investigaciones que se encuentran en etapa de fallo o traslado de alegatos, teniendo en cuenta que estos tiempos prolongados



podrían conllevar a la pérdida de competencia para la Superservicios para proferir decisión administrativa.

**Observación No. 4:** Se evidencia tiempos prolongados entre la solicitud de estudio para investigación y el pliego de cargos. Aunque no se tiene establece un plazo específico para dicho estudio, ello no significa que la definición del asunto pueda extenderse indefinidamente, pues la actuación debe estar orientada entre otros, por el principio de la celeridad, en virtud del cual corresponde a la administración impulsar oficiosamente la actuación de tal forma que se evite la materialización del riesgo de caducidad donde aplique. Igualmente, estas actuaciones deben observar los derechos tanto del denunciante para que se resuelva su solicitud como para el investigado con el fin de que se resuelvan prontamente los asuntos en los que se halle comprometido.

**Recomendación No. 3:** En consecuencia, se recomienda que la decisión sobre apertura de investigación o archivo, que son las que proceden una vez agotada la instrucción en indagación preliminar, proceda inmediatamente después de vencido el tiempo otorgado para la práctica de pruebas o lo más pronto posible una vez agotada esa etapa. La misma situación se recomienda para las demás etapas como el decreto de práctica de pruebas o traslado de alegatos en donde también es evidente la inactividad por parte de la Dirección de Investigaciones.

### ***3.2 VERIFICAR LA LEGALIZACIÓN DE VIÁTICOS Y GASTOS DE DESPLAZAMIENTO, ASÍ COMO EL MANEJO DE TRÁMITES EN EL APLICATIVO ORFEO.***

#### **LEGALIZACIÓN DE VIÁTICOS Y GASTOS DE DESPLAZAMIENTO**

Con el fin de determinar la legalización oportuna de los viáticos y gastos de desplazamiento, por parte de los empleados y contratistas de la Dirección de Investigaciones de Energía y Gas, se procedió a generar a través del aplicativo Finanzas Web, módulo contabilidad, el reporte "SCMRLAMY Libro auxiliar cuentas", en el cual se evidencia para cada comisionado, los saldos pendientes por legalizar.

Una vez analizada dicha información, se logró identificar que no existen valores por legalizar y se cumple con las directrices establecidas en la entidad.

#### **SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE TRÁMITES EN ORFEO**

Con el fin de dar alertas tempranas sobre el tratamiento de los trámites, a continuación se presenta el estado de los radicados en estado "EN GESTIÓN".

En virtud de lo anterior, debe precisarse que al existir una dinámica en la operación de los registros, el resultado tendrá una relación directa con la fecha de corte y la fecha de obtención de los datos, por lo tanto las cifras presentadas corresponden al momento en que fue obtenida la información, es decir el 30 de Octubre de 2016.



**Observación No. 5:**

A la fecha del corte se presentan 251 radicados en estado "EN GESTION". Los cuales se relacionan a continuación:

Tipo de Documento	Años			Total general
	2014	2015	2016	
0047 DESCARGOS	44	33	29	106
(en blanco)			45	45
1355 ALEGATOS		13	15	28
0031 R.E.P. RECURSO DE REPOSICION	3	7	16	26
0036 RESPUESTA OFICIO	1	5	7	13
0030 REMISION DE INFORMACION	1	2	9	12
0040 SOLICITUD DE INFORMACION		4	2	6
1027 RESPUESTA A SOLICITUD DE PRUEBAS		2	2	4
1015 REP CONTRA AUTO DE PRUEBAS		2		2
0016 DENUNCIA			1	1
0035 SOLICITUD DE INVESTIGACION		1		1
0224 ACTOS DE DECRETO Y PRACTICA DE PRUEBAS		1		1
0245 RESPUESTA A REQUERIMIENTO			1	1
0617 COMUNICACION DE INVITACION			1	1
0719 RESPUESTA DE E.S.P.			1	1
0767 RECIBO DOCUMENTACION / INFORMACION GENERAL	1			1
0916 REQUERIMIENTO / RESPUESTA TECNICA	1			1
1376 RESPUESTA REQUERIMIENTO ACTO ADMINISTRATIVO			1	1
<b>Total general</b>	<b>51</b>	<b>70</b>	<b>130</b>	<b>251</b>

Fuente Aplicativo ORFEO

El 48,20% de los radicados EN GESTIÓN corresponden a trámites de vigencias pasadas (2014 y 2015) para los cuales es necesario ingresar y verificar el estado real. Por otra parte el 51,8% de radicados en estado EN GESTIÓN corresponden a la vigencia 2016 cuya distribución es la siguiente:

Mes	Cantidad
Enero	7
Febrero	3
Marzo	4
Abril	13
Mayo	22
Junio	20



<b>Mes</b>	<b>Cantidad</b>
Julio	19
Agosto	20
Septiembre	10
Octubre	12
<b>Total</b>	<b>130</b>

**Fuente Orfeo**

Se pudo observar en el cuadro anterior que el 53,07% de trámites en estado EN GESTIÓN corresponden a solicitudes radicadas en el primer semestre del 2016. De dicha población presenta 45 radicados que no se les ha realizado la correspondiente tipificación distribuidos desde el mes de febrero hasta la fecha de corte de esta auditoría (ver anexo 1), por tal motivo no es claro cuál es el trámite a seguir.

**Recomendación No. 4:**

Realizar la verificación de los radicados que se encuentra con estado EN GESTIÓN, con el fin de realizar la correspondiente depuración y si es el caso dar el cierre respectivo en el aplicativo ORFEO.

**3.3 REALIZAR EL ANÁLISIS DEL MAPA DE RIESGO Y NORMOGRAMA DEL MAPA DE RIESGOS**

Riesgo No. 1 "El no acceso al aplicativo Orfeo, afecta la disponibilidad de la información del proceso"

Fecha de Actualización 17/11/2016

Estado: En aprobación

En la actualidad dicho riesgo no se encuentra aprobado, sin embargo se recomienda que se analice la descripción del riesgo pues se podría ubicar en una causa que materializaría un riesgo específico. Pues el no acceso al aplicativo ORFEO no detiene la investigación pues dicho expediente también se encuentra en físico.

Riesgo No. 2: "Caducidad de la Facultad Sancionatoria"

Fecha de Actualización: 28/08/2016

Estado: Aprobado

Versión: 1

Dentro de las valoraciones de control, se especifica como instrumento de control "Informes trimestrales del estado de las investigaciones en curso", señalando que dicho instrumento se



encuentra documentado en el SIGME. Sin embargo, al comparar el proceso y procedimiento no se encuentra la elaboración de dicho informe.

Por otra parte, no es claro como el instrumento "Provisión de cargos disponibles y entrenamiento al personal" ayudan a controlar el riesgo "Caducidad de la Facultad Sancionatoria". Pues la falta de provisión de cargos se constituiría más bien en una causa que generaría riesgos.

El presente riesgo se materializó pues dentro de la información remitida por la Dirección de Investigaciones se presentaron un total de 34 identificadas con caducidad. Dichas Investigaciones son:

EXPEDIENTE	SERVICIO	EMPRESA
2015240350600044E	GAS NATURAL	COMERCIALIZADORA DE GAS NATURALES
2015240350600025E	ENERGIA	ENERTOLIMA
2014240350600097E	ENERGIA	CODENSA
2015240350600061E	ENERGIA	GENDECAR
2014240350600091E	GLP	INVERSIONES GLP S.A. E.S.P.
2013240350600027E	GAS NATURAL	GASES DEL CARIBE
2015240350600027E	GAS NATURAL	KRONOS ENERGY
2014240350600159E	GAS NATURAL	GAS NATURAL
2014240350600184E	GAS NATURAL	PROVISERVICIOS
2014240350600232E	GAS NATURAL	SUR COLOMBIANA DE GAS S.A. E.S.P.
2014240350600168E	GLP	EMPRESA MOCOANA DE GAS S.A. ESP
2014240350600165E	GAS NATURAL	GAS NATURAL S.A E.S.P
2014240350600231E	GLP	MADIGAS INGENIEROS S.A E.S.P
2014240350600028E	ENERGIA	EMPLUS
2014240350600077E	GAS NATURAL	GASES DE OCCIDENTE
2014240350600170E	GLP	AMV ASOCIADOS MARIN VALENCIA
2015240350600034E	ENERGIA	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE UNGUIA
2015240350600028E	GAS NATURAL	EMPRESA INTERMUNICIPA
2015240350600035E	ENERGIA	MUNICIPIO DE SOLANO
2014240350600180E	ENERGIA	ENERTOLIMA S.A. E.S.P.
2014240350600194E	ENERGIA	ENERISCUANDE S.A E.S.P
2014240350600016E	GAS NATURAL	VP INGENERGIA S.A E.S.P
2015240350600004E	GLP	LIDAGAS
2015240350600043E	ENERGIA	ASOCIACION DE USUARIOS DE BELLAVISTA
2014240350600158E	GAS NATURAL	WELL LOGGING
2015240350600032E	GAS NATURAL	VILLAGAS S.A E.S.P
2014240350600025E	GAS NATURAL	GASES DEL SUR DE SANTANDER
2014240350600013E	GAS	COINOBRAS S.A. E.S.P.
2015240350600069E	ENERGIA	CEDENAR S.A E.S.P.
2014240350600145E	GLP	CARTAGAS S.A. ESP
2015240350600088E	ENERGIA	CODENSA



EXPEDIENTE	SERVICIO	EMPRESA
2015240350600098E	ENERGIA	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER
2015240350600062E	ENERGIA	MUNICIPIO SAN VICENTE DEL CAGUAN
2015240350600009E	GAS NATURAL	ENERCOR

Por tal motivo es necesario que se evalúen los controles y se hagan los ajustes correspondientes para el tratamiento del riesgo

Riesgo No. 3 "Inadecuada aplicación de la etapa procesal que conlleve a la anulación, suspensión o revocación del acto sancionatorio."

Fecha de Actualización: 26/08/2016

Estado: Aprobado

Versión: 6

Según lo analizado en esta auditoría dicho riesgo se materializó específicamente en aquellas revocatorias de actos sancionatorios. (2 evidenciados 20162400021285 y 20162400008295), Por tal motivo es necesario que se evalúen los controles y se hagan los ajustes correspondientes para el tratamiento del riesgo.

Adicionalmente, dentro de las valoraciones de control, se especifica como instrumento de control "Informes trimestrales del estado de las investigaciones en curso", señalando que dicho instrumento se encuentra documentado en el SIGME. Sin embargo, al comparar el proceso y procedimiento no se encuentra la elaboración de dicho informe.

**Observación No. 6:** Se evidencian debilidades en la identificación y análisis de riesgos y controles, además de la materialización de los Riesgos No 2 y 3 del Mapa de riesgos.

**Recomendación No. 5:** Se recomienda realizar la actualización del mapa de riesgos, teniendo en cuenta aquellos que se materializaron durante la vigencia 2016 con el fin de fortalecer los puntos de control que actualmente cuenta el proceso y sus procedimientos

#### 4. CONCLUSIONES

En términos Generales durante el transcurso de la auditoría se pudo evidenciar que se cumple con cada de uno de las etapas procesales en una investigación. Se presenta fortalezas en los procesos y procedimientos actuales, donde se describe de manera clara las diferentes actividades que el abogado investigador deberá realizar para adelantar en debida forma el proceso asignado.

Sin embargo, se presentan tiempos prolongados tanto entre la solicitud y apertura de investigación, como entre una y otra etapa procesal. Dichas actuaciones deben estar orientadas a los derechos tanto del denunciante para que se resuelva su solicitud como para el investigado con el fin de que se resuelvan prontamente los asuntos en los que se halle comprometido.



Durante la auditoría se pudo identificar que se presentó la materialización de los riesgos “Caducidad de la Facultad Sancionatoria” y “Inadecuada aplicación de la etapa procesal que conlleve a la anulación, suspensión o revocación del acto sancionatorio”. Por tal motivo es necesario que se replantee los puntos de control con el fin de minimizar la ocurrencia de dichos riesgos.

Adicionalmente, durante el transcurso de la auditoría se identificó que al analizar individualmente el monto de las sanciones, no se presenta en el procedimiento una política de tasación de las multas, en donde se determine de manera clara de la forma que se llega a la imposición de los montos dentro de las sanciones. Dicha política ayudaría a darle mayor claridad dentro del procedimiento para ubicar a los abogados investigadores en el análisis y proyección de las sanciones que conlleven asignación de multas.

Finalmente se formulan 6 observaciones para lo cual es necesario que se verifiquen puntualmente los casos analizados, con el fin de evaluar la pertinencia y realizar los ajustes correspondientes.

Así las cosas, las acciones emprendidas para el mejoramiento del proceso resultado de las observaciones de la auditoría, deben ser formuladas de acuerdo con la metodología adoptada por la entidad, según lo especificado en el procedimiento publicado en SIGME como “Acciones correctivas, preventivas y de mejora - MC-P-001”, logrando la debida documentación a través del aplicativo SIGME para su posterior seguimiento. La Oficina de Control Interno realizará de manera trimestral el seguimiento al cumplimiento de las acciones correctivas, preventivas y de mejora propuestas.

<b>APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA</b>		
<b>Nombre Completo</b>	<b>Cargo</b>	<b>Firma</b>
MYRIAM HERRERA DURAN	Jefe Oficina Control Interno	